



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 FEB 2021

Expte. N° 144/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Olga Miriam TARRAGA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINCE MIL ( \$ 15.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la participación de estudiantes de Historia en las "XVII Jornadas interesuelas / Departamentos de Historia. Universidades Nacionales", realizado los días del 2 al 5 de octubre de 2019 en la provincia de Catamarca.

QUE de fs. 27 a fs. 31 la Prof. TARRAGA adjunta los comprobantes de gastos realizados debidamente conformados y de fs. 37 a fs. 74 presenta fotocopia de certificados de participación de los estudiantes para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4805/20 (fs. 33) por la suma de PESOS QUINCE MIL ( \$ 15.000,00), solicitando en fs. 75 la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Olga Miriam TARRAGA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINCE MIL ( \$ 15.000,00), por la ayuda económica otorgada para la participación de estudiantes de la carrera de Historia en las "XVII Jornadas interesuelas / Departamentos de Historia. Universidades Nacionales", realizado los días del 2 al 5 de octubre de 2019 en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos realizados en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2020:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

CD. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0073-2021